

Colecta para litigar en el TSJA contra la Junta por saltarse controles

Funcionarios recurrirán el decreto que cambia los estatutos en la Agencia Idea

SILVIA MORENO / Sevilla
Funcionarios de la Junta de Andalucía han organizado una colecta para recaudar fondos con los que poder pleitear ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) contra el desvío de competencias clave —como el reparto de subvenciones— que está ordenando el Gobierno andaluz, presidido por la socialista Susana Díaz, hacia el entramado de fundaciones y agencias de la conocida como *administración paralela* andaluza.

La Junta está legislando para saltarse los férreos controles que supervisan los funcionarios en la Administración, trasvasando competencias clave a sus agencias públicas, con la excusa, precisamente, de incrementar los filtros y de «avanzar en transparencia».

Funcionarios andaluces, agrupados en la Asociación Defiendo mi Derecho y la Gestión Pública, ya han interpuesto un recurso contra el cambio de estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía que contempla este desvío de competencias clave. En este asunto, el TSJA ha amenazado a la Junta con multarla si no le remite ya el expediente que le reclamó hace meses, como informó ayer EL MUNDO.

Pero no es éste el único pleito que los funcionarios quieren iniciar,

ya que también pretenden recurrir el reciente cambio de estatutos en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Idea), la misma que materializaba el pago de las ayudas que previamente concedía la Consejería de Empleo en el caso de los ERE irregulares.

Con el mismo pretexto que en el caso de la Agencia de la Energía, de adaptar sus estatutos a la Ley de Reordenación del Sector Público andaluz, también conocida como ley del *enchufismo*, el 26 de agosto, el Consejo de Gobierno aprobó la modificación en la Agencia Idea, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Según la Junta, con el cambio en Idea pretenden «avanzar en la transparencia y reforzar el control y la gestión interna y externa». Ahora, Idea pasa a ser una «agencia pública empresarial dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración andaluza, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y administración», subrayó la Junta.

El decreto de Idea va en el mismo sentido que el de la Agencia de la Energía, que ahora cuenta con la competencia de tramitar subvenciones, e incluso reintegrar ayudas o inspeccionar, tareas todas que forman parte de las «potestades ad-



CARLOS MÁRQUEZ

Coordinación contra el maltrato. El Gobierno central y la Junta firmaron ayer un convenio para conectar sus sistemas informáticos dedicados a la lucha contra la violencia machista, de forma que compartirán la información de la que disponen para mejorar la protección de las maltratadas. En la imagen, el secretario de Estado de Seguridad, el consejero de Justicia y la delegada del Gobierno en Andalucía.

ministrativas» que debe ejercer la Junta, a través de sus funcionarios, y no los entes instrumentales.

«Como servidores públicos, no podemos quedarnos impasibles ante el latrocinio» de la Junta de Andalucía y, por eso, «hay que acudir nuevamente a los tribunales para destapar este fraude para el desvío del dinero público, mediante ingeniería jurídica», señalaron fuentes de la Asociación Defiendo mi Derecho y la Gestión Pública.

El decreto que modifica los cambios en Idea fue publicado el pasado 3 de septiembre en el Boletín Oficial de la Junta (BOJA) y lleva las firmas de Susana Díaz y el con-

sejero José Sánchez Maldonado.

Este traspaso de competencias a entes que no pueden ejercerlas encierra el riesgo de que las decisiones que tomen luego sean anuladas por los tribunales, como de hecho ya ha ocurrido varias veces.

Varias sentencias del TSJA, de las que ya informó este diario, anulan decisiones de la Consejería de Agricultura referidas a subvenciones europeas por los «controles carentes de toda eficacia» realizados por la Administración andaluza, ya que, en vez de encargarle la inspección a funcionarios, cuyas actas gozan de «presunción de veracidad», lo hizo a «empleados de una em-

presa contratista», sin validez legal.

La reciente modificación normativa podría ser incluso inconstitucional, como han alertado dos consejeros del Consejo Consultivo.

El decreto sobre la Agencia de la Energía, «al reproducir el contenido» de la Ley 1/2011 de Reordenación del Sector Público andaluz, «está incurriendo en los mismos vicios de inconstitucionalidad que ésta, al vulnerar directamente la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleo Público», advierten los dos consejeros a propuesta del PP en el voto particular que formularon al dictamen favorable del Consultivo al cambio normativo.